

FORM-12

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA LICITACIÓN PRIVADA

AUTORIZACIÓN

PROCESO: LICITACIÓN PRIVADA No 02-2020-SEAF-UNAH
NOMBRE DEL PROCESO: UNAH-P-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002 "SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA U ORGANISMO DIRECTIVO SUPERIOR

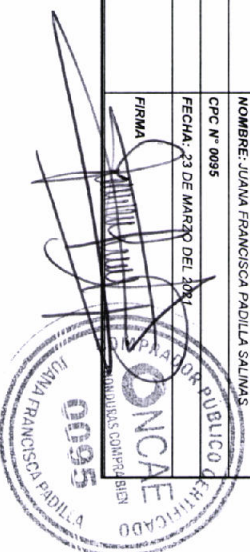
OTRO

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNAH

OBSERVACIONES: El departamento Legal de la UNAH dictaminó procedente el procedimiento de contratación de la Licitación Privada UNAH-P-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002 "SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS" correspondiente a los Pliegos de Condiciones.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD-B16	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIOS(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PROCESO, EXCEPTO EN EL CASO DE UNIDAD DEPENDIENTE CALIFICADA	UNAH DEL PROCESO QUE CORRESPONDE	11		
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL PPA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL PPA Y EL PRESUPUESTO	SI		
SOLICITUD DE LA UNIDAD REQUERIMIENTO SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEAF UNAH	MEMORANDO DE RESOLUCIÓN			
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REQUERIDO POR UNIDAD TÉCNICA	NO APLICA		
DISEÑO FINALIZADO (S) APLICAN	DISEÑO ADJUNTO	NO APLICA		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	NO APLICA		
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	NO APLICA		
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	L. 9000.000.00		
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROMISOS DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	SI		
LA LICITACIÓN PRIVADA ES CONFORME CON LA NORMA APLICABLE	IDENTIFICACIÓN EXPRESA EN LA NORMA APLICABLE	SI		
SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ASISTIDA LA LICITACIÓN PRIVADA	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	SI		
2. VERIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA				
LA REDUCCIÓN DEL ACUERDO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTIVADA Y FUNDAMENTADA	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	SI		
EL OBJETO CONTRACTUAL AUTORIZADO ES CONFORME CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CONSULTA NECESARIA A SATISFACER	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	SI		
EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ES CONFORME CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CONSULTA NECESARIA A SATISFACER	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	SI		
EL ACUERDO INDICA EL REGISTRO EN EL QUE DEBEN ESTAR INSCRITOS LOS PRESENTES A SER INVIADOS	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	SI		
EL ACUERDO TIENE DELIMITADO EL PLAZO DE VIGENCIA	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	SI		
EL ACUERDO INDICA LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	SI		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO			
NOMBRE: LUIS ALONSO CUESTAS ZÚNIGA	NOMBRE: JUANA FRANCISCA PADILLA SALINAS			
CARGO: JEFE DE ADQUISICIONES MAYORES	CPC N° 0095			
FECHA: 23 DE MARZO DEL 2021	FECHA: 23 DE MARZO DEL 2021			
FIRMA	FIRMA			





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DIRECCIÓN
DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO**

**OFICIO No. DFYP-18
MARZO, 16 DE 2021**

**ABOGADO
LUIS ALONSO CUESTAS
JEFE DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES MAYORES
Su Oficina.**

Estimado Abogado Cuestas:

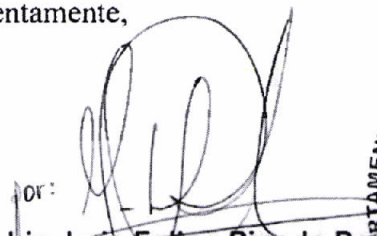
En respuesta a su oficio DAM-76, del 8 de marzo de 2021, mediante el cual nos solicita emitir dictamen de disponibilidad financiera para continuar con el Proceso de LICITACION PRIVADA UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002 "SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

EstructuraID	Proyecto	CuentaID	Cuenta	Fuente	SaldoInicial Total
1-02-01-01	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO.	FUENTE 11	L1,500,000.00
1-02-01-01	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO.	FUENTE 12	L11,285,063.00
Total					L12,785,063.00

Al respecto proporcionamos lo disponible en la partida 25400 de la estructura presupuestaria 1-02-01-01, "Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas".

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,


Lic. Luis Felipe Pineda Portillo
Director de Finanzas y
Presupuesto



cc: Archivo

*"Año académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)"
"La educación es la Primera Necesidad de La República"*



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ACUERDO DE RECTORÍA No. 058-2021

El Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de la UNAH le confiere, por este medio.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar y dar por recibida la solicitud de fecha 15 de febrero del 2021 mediante la cual la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) a través del Oficio DAM No. 50-2021 del Departamento de Adquisiciones Mayores, solicita autorización para dar inicio a los trámites correspondientes a la **Licitación Privada No. UNAH-LPr-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002 "SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**.

SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas por medio del Departamento de Adquisiciones Mayores para que realice la **Licitación Privada No. UNAH-LPr-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002 "SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, para lo cual deberá proceder conforme lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. -

TERCERO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los quince (15) días del mes de febrero del dos mil veintiuno (2021).

FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO
Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO
Fecha: 2021.02.16 09:45:48 -06'00'

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR INTERINO UNAH

Cc Depto. de Adquisiciones
Archivo
JR/LAC

Con el fin de proceder a completar las columnas de información de la adquisición, vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código CUBS (cada código separado por :)	Descripción	Mes estimado de firma de contrato (mes)	Tipo de contratación	Organismo financiero	Normativa de contratación	Modalidad de contratación	Fuente de financiamiento	Valor total estimado	Gerencia administrativa (referencia)	Unidad Ejecutora	Ubicación
12141901	UNAH-GC-CH-CURIA, ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, BOLINAS PARA BRUJAS, CLORO DE SODIO, DETERGENTE, LUBRICACION LIGERO PARA USO DEL CURIA DE MANTENIMIENTO, EN EL CUANTO TRIMESTRE 2021 Y PRIMER TRIMESTRE 2022	10	Supplies	99	0		0	92.000 HNL	1	DIRECCION CURIA	HN-0101
60124405;	GC-UNAH-SEAF-DA ADQUISICION DE MEDALLAS PARA DISTINTIVOS DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).	5	Supplies	99	0	HN-01-Licitacion_P10		1500.000 HNL	1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HN-0801
83111803;	GC-UNAH-SEAF-DA ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEFUEERTO Y ANCHO DE BANDA PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSION DE RADIO Y TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.	6	Services	99	0	HN-01-Licitacion_P10		8483.600 HNL	1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HN-0801
43211700;	GC-UNAH-SEAF-DA ALMACENAMIENTO EN NUBE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.	7	Services	99	0	HN-01-Licitacion_P10		15500.000 HNL	1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HN-0801
93121503;	GC-UNAH-SEAF-DA SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE HONDURAS EN CUATRO ZONAS ESPECIFICAS DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISION DE LOS GUARDIAS INTERIORS DE LA INSTITUCION.	7	Services	99	0	HN-01-Licitacion_P10		60000.000 HNL	1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HN-0801
78111502;	GC-UNAH-SEAF-DA SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS-UNAH	8	Services	99	0	HN-01-Licitacion_P10		1300.108 HNL	1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HN-0801
78131602;	GC-UNAH-SEAF-DA SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS	8	Services	99	0	HN-01-Licitacion_P10		1000.000 HNL	1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HN-0801
47131700;	GC-UNAH-SEAF-DA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA VARIOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA	8	Services	99	0	HN-01-Licitacion_P10		22000.000 HNL	1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HN-0801
45101500;	GC-UNAH-SEAF-DA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA PARA LA ELABORACION DE 40.000 GUIAS DE ESTUDIO PARA PRUEBA DE ACTITUD ACADÉMICA DE LA UNAH	9	Services	99	0	HN-01-Licitacion_P10		1500.000 HNL	1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HN-0801
93131607;	GC-UNAH-SEAF-DA ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIALES DE USO MEDICO VETERINARIOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURIA)	4	Supplies	99	0	HN-01-Licitacion_P10		20000.000 HNL	1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HN-0801
84131503;	GC-UNAH-SEAF-DA SUMINISTRO DE UNA POLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS	9	Services	99	0	HN-01-Licitacion_P10		600.000 HNL	1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HN-0801
84131500;	GC-UNAH-SEAF-DA CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTROS LINEAS ALUMAS Y EQUIPO ELECTRONICO	9	Services	99	0	HN-01-Licitacion_P10		19000.000 HNL	1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HN-0801
85121800;	GC-UNAH-SEAF-DA ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA LAS CARRERAS TECNICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA	7	Supplies	99	0	HN-01-Licitacion_P10		626.138 HNL	1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HN-0804
43211512;	GC-UNAH-SEAF-DA ADQUISICIONES DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS	7	Supplies	99	0	HN-01-Licitacion_P10		3500.000 HNL	1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HN-0805
41105514;	GC-UNAH-SEAF-DA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS	8	Supplies	99	0	HN-01-Licitacion_P10		1500.000 HNL	1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HN-0806



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

INVITACIÓN A LICITACIÓN

**LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA No. UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002
“SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS
AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **“LICITACIÓN PRIVADA No. UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002 “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**; misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Las ofertas deberán presentarse así: 1. En primer lugar, cuando ya se tenga lista la Oferta, esta deberá subirse de manera digital a través del portal de la plataforma de “HONDUCOMPRAS 2.0” antes de la fecha de apertura de las ofertas. 2. En segundo lugar, de manera física se presentarán los sobres conteniendo la oferta en la dirección siguiente en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A. La recepción y apertura de las mismas se efectuará en audiencia pública en el Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día 12 de abril del 2021**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al menos el **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112 ,110113 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn. luis.cuestas@unah.edu.hn y jose.mendez@unah.edu.hn

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO UNAH**



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

ACUERDO DE RECTORÍA No.059-2021

El Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en atención al oficio DAM No.70-2021 de fecha 25 de febrero del 2021 del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:**

Nombrar a las siguientes personas para que integren la Comisión de Apertura de Ofertas y Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PRIVADA No. UNAH-GC-UNAH-SEAF-DA 2021-002** para el **"SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**.-

así:

COMISIÓN DE APERTURA:

Nombre Integrante	Departamento /Dirección/ Secretaría	No. de Identidad	No. de Teléfono
Luis Alonso Cuestas Zuniga	Adquisiciones Mayores	0801-1954-05642	9990-7942
Oslyn Yovanny Hernández	Adquisiciones Mayores	0801-1969-04867	3283-5889
Adalid Morán Galindo	SEAF	0611-1954-00420	3372-0557

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Nombre Integrante	Departamento/ Dirección / Secretaría	No. de Identidad	No. de Teléfono
Luis Alonso Cuestas Zuniga	Adquisiciones Mayores	0801-1954-05642	9990-7942
Oslyn Yovanny Hernández	Adquisiciones Mayores	0801-1969-04867	3283-5889
Gerardo Ismael Moreira	Dirección de Servicios Generales	0801-1974-00305	9937-3392

A efecto de agilizar el proceso de revisión y análisis de los documentos de oferta de la referida licitación, la Comisión Evaluadora deberá observar el procedimiento siguiente:

1. El Coordinador convocará a una primera reunión a toda la Comisión de Evaluación con el objeto de conocer la documentación de las ofertas presentadas por los licitantes, a efecto de iniciar la revisión de la documentación legal y técnica de estas y preparar un calendario de reuniones para el seguimiento de la evaluación. -
2. En la reunión inicial o en la siguiente, la Comisión de Evaluación con la asesoría del representante de la Oficina del Abogado General, procederá a la verificación de la documentación legal de ofertas para verificar si las mismas están debidamente presentadas o se requiere subsanar algún documento. -

3. En el caso de ser necesaria la subsanación de documentos, el Coordinador de la Comisión de inmediato notificará por escrito al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas por medio del Departamento de Adquisiciones Mayores, para que solicite a los licitantes la subsanación de información o documentación legal a corregir o faltante. -
4. Concluido el período de subsanación, el Departamento de Adquisiciones Mayores, trasladará la documentación subsanada a los miembros de la Comisión de Evaluación, para que en conjunto y con el apoyo del representante de la oficina del Abogado General, verifiquen que la misma es la que corresponde a la solicitada a cada uno de los oferentes y si ésta cumple con los requisitos de Ley, para continuar con el proceso. -
5. En el caso que los oferentes hayan cumplido con la presentación de la documentación legal exigida en los documentos de licitación, la Comisión continuará con la evaluación y procederá a la revisión y verificación de las especificaciones técnicas y de la documentación técnica presentada en las ofertas, la cual será revisada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes elaboraran el informe técnico sobre el resultado del proceso de revisión.
6. De existir la necesidad de solicitar a las empresas oferentes alguna aclaración de tipo técnico sobre los requerimientos o especificaciones técnicas de los bienes ofertados, éstas deberán realizarse por escrito, misma comunicación que será enviada a cada empresa oferente, según lo indique la Comisión Evaluadora. -
7. Finalmente, los miembros de la Comisión Evaluadora se reunirán dentro del plazo establecido en el calendario de reuniones que se establezca a efecto de preparar el informe final con base en los dictámenes u opiniones emitidas sobre la revisión de la documentación legal y técnica de las empresas que hubieren cumplido con todos los requisitos exigidos en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones). -
8. Se faculta al Departamento de Adquisiciones Mayores a darle el seguimiento oportuno pudiendo solicitar información por escrito sea vía oficio o correo sobre los avances en la evaluación del proceso de Licitación. -

Para el análisis y evaluación de las ofertas y la presentación del informe final, la Comisión dispone de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, los cuales están contenidos dentro del Plazo de Mantenimiento de Ofertas de noventa (90) días. Al finalizar el plazo que dispone la Comisión Evaluadora, el Coordinador de la misma, entregará al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas a través de Departamento de Adquisiciones Mayores, el INFORME DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS FINAL DE LAS OFERTAS, quien en el término máximo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del mismo, presentará a la Rectoría la Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta o fracasada cuando proceda, a efecto de ser notificada a los oferentes, ya que si dicho informe de evaluación se presenta fuera del plazo de vigencia de las ofertas, se corre el riesgo de que las empresas rechacen la adjudicación y por consiguiente no se podría ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veinticinco (25) días del mes de febrero del dos mil veintiuno (2021).

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR INTERINO- UNAH



Cc Adquisiciones Mayores
JR/DAM



UNAH

DEPARTAMENTO LEGAL

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Máter, 10^{mo} Nivel
2216-7047 / 2216-7048 / 2216-7049
asesoria.legal@unah.edu.hn

OFICIO DL 0119-2021

15 de marzo de 2021

ABOGADO

LUIS ALONSO CUESTAS

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SU OFICINA**

Estimado Abogado Cuestas:

En atención a su Oficio DAM No.54-2021, mediante el cual remite el borrador del Pliego de Condiciones para la LICITACIÓN PRIVADA No. UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002, misma que tiene por objeto el SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, luego de haber estudiado y corregido lo pertinente, se tiene a bien considerar:

- i. Que los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se registrarán por la Ley de Contratación del Estado y sus normas reglamentarias.
- ii. Que las contrataciones que realicen los organismos antes mencionados, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y, 5) Contratación Directa y que en las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas.
- iii. Que la licitación privada se utilizará para adjudicar los contratos cuya cuantía se encuentre dentro de los límites previstos para este efecto en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado.
- iv. Que este Departamento Legal desconoce el presupuesto base asignado a este proceso de contratación pública, por lo que este dictamen va dirigido únicamente al contenido del pliego de condiciones y no se pronunciará sobre la procedencia de la modalidad de contratación que se pretende utilizar.
- v. Que el Pliego de Condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las



especificaciones técnicas – mismas que no son objeto de dictamen – y las condiciones generales y especiales de contratación, según se dispongan reglamentariamente.

- vi. Que los pliegos de condiciones para el suministro de bienes o servicios deberán incluir, según fuere su naturaleza, los conceptos especificados en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mismos que han sido identificados en los pliegos que nos ocupan.
- vii. Que es menester de esta Asesoría Legal, examinar la congruencia del documento en cuestión con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable.

POR TANTO: Este **DEPARTAMENTO LEGAL**, en observación a los artículos 160, 161 y 360 de la Constitución de la República; 57 de la Ley Orgánica de la UNAH; 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 11, 38, 39, 59, 99, 100, 101 y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 2, 20, 85, 98, 99, 100, 104, 105 y 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

DICTAMINA

PROCEDENTE el borrador del Pliego de Condiciones para la LICITACIÓN PRIVADA No. UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002, misma que tiene por objeto el SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, devolviéndolo al remitente para los efectos correspondientes.

David Eduardo Díaz Raudales
Consultor Jurídico

Dalia Elizabeth Ham Navarro
Consultor Jurídico

VoBo Carlos Daniel Sánchez Lozano
Abogado General *Ad Honorem*

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS U.N.A.H.**



**PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PRIVADA**

UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002

**“SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA
VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales**

Tegucigalpa, marzo de 2021.

ÍNDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	3
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	3
IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE).....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	5
IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA.....	5
IO-09.2 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	7
IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	7
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	9
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	10
IO-14 PLAZO DE ENTREGA DE LA POLIZA.....	10
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	10
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	11
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	11
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL (NO APLICA).....	11
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	11
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LA POLIZA.....	11
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO (NO APLICA).....	11
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	12
CC-07 GARANTÍAS.....	12
CC-08 FORMA DE PAGO.....	12
CC-09 MULTAS.....	13
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	14
ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	14
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	25
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	26
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	288
DECLARACIÓN JURADA ART. 3 Y 4 LEY DE LAVADO DE ACTIVOS.....	30
DECLARACIÓN JURADA DE PRONTITUD Y BUEN SERVICIO.....	31
FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS.....	32
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	33
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	34
FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2021- UNAH.....	35
AVISO DE LICITACIÓN.....	399

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PRIVADA No. UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002**, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de Servicios entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”. ADICIONALMENTE SE CONTRATA EL VALOR DE GPS YA INSTALADOS Y EL VALOR DEL SERVICIO DE MONITOREO.-

IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en **TRES (3)** sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el documento de **INFORMACIÓN DEL OFERENTE; EL ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y la **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ORIGINAL** y será rotulado **“ORIGINAL”**, y otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Pliego de Condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS de la documentación de la INFORMACIÓN DEL OFERENTE, LA OFERTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO ORIGINAL y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. Todos los sobres de **LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Abogado:

LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACIÓN PRIVADA No. UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002 “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

ESQUINA INFERIOR DERECHA

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** estará obligada a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses. No se aceptarán ofertas parciales o alternativas.

IO-05 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. En primer lugar, cuando ya se tenga lista la Oferta, esta deberá subirse de manera digital a través del portal de la plataforma de “**HONDUCOMPRAS 2.0**” antes de la fecha de apertura de las ofertas.
2. En segundo lugar, de manera física se presentarán los sobres conteniendo la oferta en la dirección siguiente en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A

El día último para que el licitante presente su oferta en físico será el **día 12 de abril de 2021, a las NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA (9.59 a.m.)**.- Este día se hará la audiencia de recepción y apertura de las Ofertas. **No se recibirán ofertas después de esa hora.**

La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública en *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.* a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**. -

Ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante “Decreto Ejecutivo” PCM-005-2020, debido a los efectos causados por la Pandemia de COVID 19, es de carácter obligatorio cumplir con las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República de

Honduras, en tal razón, para las personas que deseen participar en la audiencia pública, es obligatorio el uso de mascarilla y demás protocolos de bioseguridad, por lo que deberán estar por lo menos treinta (30) minutos antes para llevar a cabo el protocolo de desinfección.

IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará **UNA SOLA OFERTA**, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de Sesenta (60) días *Calendario* contados a partir de la fecha de la audiencia de apertura de las mismas.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas, así como, cheques de caja y cheques certificados. -

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) calendario**, contados a partir de la fecha de la audiencia de apertura de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los *Sesenta (60)* días calendario contados a partir de la fecha de la audiencia de apertura de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Es **REQUISITO OBLIGATORIO** para todos los oferentes, antes de la fecha y hora señalados para la Apertura de las Ofertas, cargar su oferta de manera electrónica a través de la plataforma **"HONDUCOMPRAS 2"** junto con los documentos adicionales, en caso contrario la misma no será recibida en físico.

El oferente deberá llevar su **OFERTA ORIGINAL** en físico, antes del término y al lugar indicado en el **IO-05**, en un sobre rotulado **"ORIGINAL"** conteniendo los documentos siguientes:

IO-09.1 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

1. Formulario de información (ver Anexo "A").

2. Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente. Se podrá presentar oferta total por todos los ITEM o parcial por cada uno de ellos, siendo el ITEM principal objeto de la licitación el del **SEGURO DE VEHÍCULOS**. (Ver **ANEXO “B”**)
3. PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO “C”.
4. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas; (Ver formato **ANEXO “G”**)

IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTOS SUBSANABLES

1. Un documento de “**AUTORIZACIÓN**” emitido por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
2. **Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad** o de Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por notario público).
3. Constancia de Registro de Inscripción de la Empresa oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.
4. Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos y la Tarjeta de Identidad de dicho representante legal. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales debidamente autenticadas;
5. Declaración Jurada de no estar comprendido, ni la empresa ni su representante, en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (VER ANEXO “D”)
6. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activo (Ver ANEXO “E”);
7. Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste su conocimiento y la aceptación expresa e incondicional de todo el contenido de este Pliego de Condiciones; cuya firma deberá estar autenticada.
8. Constancia de solvencia de la Cámara Hondureña de Aseguradores (CAHDA) vigente a la fecha de la apertura de la licitación.
9. **Constancias de satisfacción** extendidas por lo menos de **TRES (3)** clientes a los cuales se les haya suministrado el servicio de seguros de la misma naturaleza en los últimos CINCO (5) años.

10. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2019, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Sistema de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2019.
11. **Constancia de inscripción** y/o Solicitud de la empresa que se encuentra inscrita o en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
12. Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas. (SI APLICA)
13. **Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros** para operar en el ramo de seguros de vehículos.
14. Listado de reaseguradores en el ramo de vehículos.
15. Declaración Jurada de calidad y prontitud del servicio que brindará la Compañía aseguradora en el Suministro de Seguros de vehículos automotores; con la firma debidamente autenticada.
16. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (S.A.R.) vigente a la fecha de apertura de ofertas.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN FOTOCOPIA, ASÍ COMO LAS FIRMAS EN LAS DECLARACIONES JURADAS DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.

IO 09.3 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- **EN EL PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, DESGLOSAR LA OFERTA ECONÓMICA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

ITEM	CONCEPTO	PRECIOS
1	COSTO DEL SEGURO DE LOS VEHÍCULOS	L.
2	VALOR DE LOS GPS YA INSTALADOS	L.
3	VALOR DEL SERVICIO DE MONITOREO	L.
	OFERTA TOTAL	L.

Los licitantes deberán presentar su oferta en **Lempiras** y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la**

IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES

Solo se aceptarán solicitudes en digital a través de la plataforma de Honducompras 2.0, que hayan sido presentadas por lo menos diez (10) días antes a la fecha señalada para la audiencia de Apertura de las Ofertas, por lo que el oferente deberá adjuntar nota firmada y sellada, pudiendo enviar copia de las mismas a los correos electrónicos: luis.cuestas@unah.edu.hn y licitaciones@unah.edu.hn

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de información (ver Anexo “A”).		
2. Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente. Se podrá presentar oferta total por todos los ITEM o parcial por cada uno de ellos, siendo el ITEM principal objeto de la licitación el del SEGURO DE VEHÍCULOS . (Ver ANEXO “B”)		
3. PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO “C”:		
4. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia mínima de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas; (Ver formato ANEXO “G”)		
5. Documento de “ AUTORIZACIÓN ” emitido por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada		
6. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual y su última reforma, inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por notario público		

7. Constancia de Registro de Empresa del oferente en la Cámara de Comercio		
8. Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos y la Tarjeta de Identidad de dicho representante legal. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales debidamente autenticadas;		
9. Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (VER ANEXO “D”)		
10. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activo (Ver ANEXO “E”);		
11. Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste su conocimiento y la aceptación expresa e incondicional de todo el contenido de este Pliego de Condiciones; cuya firma deberá esta autenticada.		
12. Constancia de solvencia de la Cámara Hondureña de Aseguradores (CAHDA) vigente a la fecha de la apertura de la licitación.		
13. Constancias de satisfacción extendidas por lo menos de TRES (3) clientes a los cuales se les haya suministrado el servicio de seguros de la misma naturaleza en los últimos CINCO (5) años.		
14. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2019, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Sistema de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2019.		
15. Constancia de inscripción y/o Solicitud que la empresa se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		
16. Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas. (SI APLICA		

17. Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para operar en el ramo de seguros de vehículos.		
18. Listado de reaseguradores en el ramo de vehículos.		
19. Declaración Jurada de calidad y prontitud del servicio que brindará la Compañía aseguradora en el Suministro de Seguros de vehículos automotores; con la firma debidamente autenticada.		
20. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (S.A.R.) vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas		

FASE II, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES EN LAS OFERTAS

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el licitante haga llegar los documentos a subsanar por medio de la plataforma “**HONDUCOMPRAS**”, con su respectiva nota **debidamente** firmada y sellada por la empresa, con copia a los correos electrónicos luis.cuestas@unah.edu.hn y licitaciones@unah.edu.hn y dirigirla así:

Abogado:

LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Su oficina

En segundo lugar, con cita previa confirmada por la “**LA UNAH**” a la dirección física siguiente:

Abogado:

LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Sexto Piso, Edificio Administrativo, Alma Mater
Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C.

Si no se *hiciera* la subsanación en el plazo otorgado y subida la misma a la plataforma “HONDUCOPRAS 2”, EL OFERENTE SERÁ DESCALIFICADO.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la ***no-presentación*** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario. El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, salvo que por razón justificada no resultare conveniente la adjudicación para los intereses de la institución.

IO-14 PLAZO CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA

LA VIGENCIA DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE SEGURO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de ***treinta (30)*** días calendarios, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución de adjudicación.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i>
• <i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicios de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente dentro de la fecha de la firma del contrato.</i>
• Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas definitivas;
- b. Emitir las actas de recepción provisional y definitivas y;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro del servicio. De igual forma, el contrato podrá resolverse por incumplimiento de sus cláusulas, fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite o en extremo dificulte la prestación del servicio y las demás causas establecidas en la Ley.

CC-03 LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SEGUROS

La entrega de la Póliza se hará en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS “UNAH”, CIUDAD UNIVERSITARIA, BOULEVARD SUYAPA.**

CC-04 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cumplida la entrega de la Póliza de Seguros se procederá a extender **EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. -

CC-05 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas, así como cheques certificados y cheques de caja. -

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: Quince **(15)** días calendario contados a partir del día siguiente al de la notificación de adjudicación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de dos (2) años más Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la prestación del servicio objeto del contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

(NOTA: VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

CC-06 FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

El pago se efectuará en **DOS (2) PAGOS ANUALES DE FORMA ANTICIPADA, SIENDO EL TRAMITE DEL PRIMER PAGO CONTRA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE LA PÓLIZA DE SEGURO** y será realizado en LEMPIRAS por medio de cheque emitido o transferencia de parte de la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la “**UNAH**” en Lempiras conforme a los requisitos exigidos en el régimen de facturación vigente y libre de impuesto.
- b) Recibo de pago en Lempiras correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), vigente dentro de la fecha de la solicitud del pago.
- d) Documento de Registro de Exonerados;
- e) Copia del Acta de Recepción Definitiva cuando proceda;
- f) Copia de la Garantía de Cumplimiento solicitada en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-07 MULTAS

Cuando el proveedor o contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a el mismo se aplicará la **MULTA DIARIA CALCULADA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANTIDAD **DESCRIPCIÓN**

VEHÍCULOS AUTOMOTORES

100

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	COLOR	NÚMERO CHASIS	MARCA	NÚMERO MOTOR	NÚMERO PLACA	VALOR ADQUISICIÓN	AÑO	UBICACIÓN 2019
1	TRICIMOTO	NEGRO	MBX0000ZCUL386411	PIAGGIO	S6L8643632	MN-5026	L86.947,83	2017	CURLA
2	MOTOCICLETA	ROJO	LV7MNZ40XHA020678	GENESIS	K166FML*31022 201*	MN-5028	L33.904,35	2017	CURLA
3	BUS	BLANCO	JN1UEHW41Z0060003	NISSAN	ZD30001468N	N11506	L1.266.624,00	2016	TRANSPORTE
4	MOTOCICLETA	BLANCO	SH42A-133528	SUZUKI	H402-220056	MN4841	L81.739,13	2016	SERVICIOS GENERALES
5	PICK-UP	BLANCO	3N6CD33A1ZK360341	NISSAN	YD25640408P	N-11896	L. 483.750,00	2016	UNAH-TEC-DANLI
6	TURISMO	BLANCO	3N1CK3CS3L379617	NISSAN	HR16881641J	N-11895	L. 231.750,00	2016	TRANSPORTE
7	PICK-UP	BLANCO	3N6CD33A7ZK361378	NISSAN	YD25641769P	N-11894	L. 483.750,00	2016	CURNO
8	TURISMO	BLANCO	3N1CK3CS1ZL379907	NISSAN	HR16883031J	N-11888	L. 231.750,00	2016	TRANSPORTE
9	PICK-UP	BLANCO	3N6CD33D4ZK361235	NISSAN	YD25641441P	N-11891	L. 425.250,00	2016	CURLA
10	PICK-UP	GRIS	3N6CD33A6ZK358732	NISSAN	YD25638444P	N-11890	L. 483.750,00	2016	UNAH-VS
11	CAMIONETA	BLANCO	JN1TANY62Z0025385	NISSAN	VK56031669P	N-11893	L. 2.513.250,00	2016	RECTORIA
12	CAMIONETA	ROJO	1FM5K8D87GG17217	FORD	GGC17217	N-11892	L. 816.240,00	2016	IUDPAS
13	TRICIMOTO	BLANCO	MBX0000WBTM20031 6	PIAGGIO	S5M8505954	MN-5027	L86.947,83	2016	CURLA
14	AUTOBUS	BLANCO	JTFJK02P305010279	TOYOTA	5L6259063	N11503	L533.551,00	2015	TRANSPORTE
15	AUTOBUS	BLANCO	JTFJK02P405010288	TOYOTA	5L6259115	N11501	L533.551,00	2015	CURLA
16	AUTOBUS	BLANCO	JTFJK02P405010291	TOYOTA	5L6259200	N11502	L533.551,00	2015	UNAH-VS
17	AUTOBUS	BLANCO	JTFJK02P500027596	TOYOTA	5L6259172	N11500	L533.551,00	2015	TRANSPORTE
18	BUS	BLANCO	JN1UBHW41Z0026103	NISSAN	TD42230497	N11507	L1.266.624,00	2015	TRANSPORTE
19	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23T1ZK943960	NISSAN	YD25622814P	N11508	L406.815,00	2015	TRANSPORTE
20	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23TXZK943861	NISSAN	YD25622790P	N11504	L406.815,00	2015	UNAH-VS
21	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23T3ZK944009	NISSAN	YD25622938P	N11505	L406.815,00	2015	CURC

22	PICK-UP	AZUL	3N6PD23YXZK926649	NISSAN	YD25603383P	N10899	L441.000,00	2014	CURLP
23	BUS	BLANCO	9BSK4X200E3834084	SCANIA	8219844	N10901	L5.032.125,00	2014	TRANSPORTE
24	CAMION	BLANCO	9BSP4X200E3835587	SCANIA	8221450	N10902	L1.863.000,00	2014	UNAH-VS
25	CAMION	BLANCO	9BSP4X200E3836476	SCANIA	8222335	N10903	L1.863.000,00	2014	TRANSPORTE
26	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23Y6ZK912117	NISSAN	YD25416549T	N10612	L401.172,00	2013	UTV
27	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23YXZK912413	NISSAN	YD25416516T	N10613	L401.172,00	2013	TRANSPORTE
28	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23Y3ZK912138	NISSAN	YD25416576T	N10618	L401.172,00	2013	DEGT
29	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23Y3ZK911958	NISSAN	YD25414472T	N10614	L401.172,00	2013	TRANSPORTE
30	CAMIONETA	BLANCO	JN1TENT30Z0151177	NISSAN	YD22281637A	N10621	L456.780,00	2013	TRANSPORTE (JDU)
31	FURGONETA	BLANCO	JN1PG4E25Z0770715	NISSAN	ZD30311896K	N10619	L421.032,00	2013	UTV
32	MOTOCICLETA	BLANCO	SH42A130344	SUZUKI	H402199798	MN4581	L89.000,00	2013	RECTORIA
33	CAMIONETA	BLANCO	JN1TENT30Z0151186	NISSAN	YD22281750A	N10740	L466.200,00	2013	TRANSPORTE
34	MICROBUS	BLANCO	JN1VG4E25Z0781639	NISSAN	ZD30320146K	N10739	L516.600,00	2013	TRANSPORTE/ C.JURIDICO
35	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23Y7ZK925362	NISSAN	YD25601871P	N10742	L441.000,00	2013	INST. SUP. TELA
36	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23T2ZK923149	NISSAN	YD25449952T	N10743	L378.000,00	2013	TESORERIA
37	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23T8ZK923110	NISSAN	YD25449995T	N10741	L378.000,00	2013	TRANSPORTE
38	PICK-UP	BLANCO	3N6PD21Y8ZK920500	NISSAN	YD25449924T	N10738	L396.900,00	2013	TRANSPORTE
39	PICK-UP	GRIS	MNTVCUD40Z005005 2	NISSAN	DY25470068T	N11032	L709.500,00	2013	IUDPAS
40	MICROBUS	BLANCO	JN1TG4E25Z0792910	NISSAN	ZD30302486K	N10594	L508.416,00	2012	UTV
41	TRIMOTO	AMARIL LO	MD6M14PK2B4G3046 2	TVS-KING	OK4GB1050909	MN4327	L73.214,29	2012	DEGT
42	CAMIONETA	BLANCO	VSKJVVWR51Z0438544	NISSAN	YD25 720171B	N10622	L627.990,00	2012	RECTORIA
43	CAMIONETA	BLANCO	VSKJVVWR51Z0433032	NISSAN	YD25713978B	N10611	L627.990,00	2012	RECTORIA
44	MICROBUS	BLANCO	JN1TG4E25Z0791839	NISSAN	ZD30291323K	N10639	L414.854,00	2012	TRANSPORTE
45	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055046	HYUNDAI	D4DBC502855	N10606	L895.000,00	2012	TRANSPORTE
46	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055048	HYUNDAI	D4DBC502863	N10609	L895.000,00	2012	UNAH-TEC-DANLI
47	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055049	HYUNDAI	D4DBC502854	N10607	L895.000,00	2012	CUROC
48	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055047	HYUNDAI	D4DBC502862	N10608	L895.000,00	2012	UNAH-VS
49	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055043	HYUNDAI	D4DBC502858	N10604	L895.000,00	2012	CURNO
50	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055045	HYUNDAI	D4DBC502856	N10605	L895.000,00	2012	CURLA
51	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055041	HYUNDAI	D4DBC502859	N10602	L895.000,00	2012	CURC
52	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055039	HYUNDAI	D4DBC502857	N10600	L895.000,00	2012	CURLP

53	BUS	BLANCO	KMIJHG17BPCC055037	HYUNDAI	D4DBC502853	N10598	L895.000,00	2012	CURVA
54	BUS	BLANCO	KMIJHG17BPCC055038	HYUNDAI	D4DBC502860	N10599	L895.000,00	2012	TRANSPORTE
55	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23Y8ZK903211	NISSAN	YD25308407T	N10616	L409.500,00	2012	TRANSPORTE
56	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23Y9ZK903461	NISSAN	YD25304464T	N10615	L409.500,00	2012	UNAH-VS
57	MICROBUS	BLANCO	JN1TG4E25Z0792686	NISSAN	ZD30299787K	N10620	L491.400,00	2012	TRANSPORTE
58	MICROBUS	BLANCO	JN1TG4E25Z0792511	NISSAN	ZD30299278K	N10610	L491.400,00	2012	TRANSPORTE
59	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23Y7ZK903491	NISSAN	YD25306508T	N10617	L409.500,00	2012	SEAPI
60	MICROBUS	BLANCO	JN1TG4E25Z0792905	NISSAN	ZD30303034K	N10596	L508.416,00	2012	TRANSPORTE
61	MICROBUS	BLANCO	JN1VG4E25Z0781374	NISSAN	ZD30300382K	N10597	L508.416,00	2012	TRANSPORTE
62	BUS	BLANCO	KMIJHG17BPCC055042	HYUNDAI	D4DBC502861	N10603	L895.000,00	2012	TRANSPORTE
63	BUS	BLANCO	JN1UBHW41Z0024674	NISSAN	TD42218590	N10744	L871.575,00	2012	TRANSPORTE
64	PICK-UP	GRIS	MNTCCUD40Z001159 5	NISSAN	YD25309023T	N10900	L409.146,00	2012	DEPTO LEGAL
65	MICROBUS	BLANCO	JTFJK02P000010978	TOYOTA	5L6074127	N09510	L394.737,28	2008	EDUC. SUPERIOR
66	PICK-UP	VERDE	MR0FR22G700648801	TOYOTA	2KD7529412	N09758	L368.647,00	2008	CURNO
67	PICK-UP	VERDE	MR0FR22G800648077	TOYOTA	2KD7523380	N09759	L368.647,00	2008	CURLA
68	PICK-UP	VERDE	MR0FR22G100528640	TOYOTA	2KD7533131	N09796	L368.753,11	2008	CURVA
69	PICK-UP	NEGRO	MR0FR22G200528209	TOYOTA	2KD7510403	N09760	L368.647,00	2008	CURC
70	BUS	BLANCO	JTGF8518401026314	TOYOTA	1HZ0581370	N09795	L804.968,60	2008	CURLA
71	CAMIONETA	GRIS	MROYZ59GX00063307	TOYOTA	1KD7410180	N09460	L505.793,52	2008	RECTORIA
72	CAMIION	BLANCO	3ALACYCS28DZ13647	FREIGHT LINER	9069790070478 2	N09736	L1.997.500,00	2008	TRANSPORTE
73	CAMIION	BLANCO	3ALACYCS48DZ13648	FREIGHT LINER	9069790070346 6	N09735	L1.997.500,00	2008	TRANSPORTE
74	MICROBUS	AMARIL LO	JTFJK02P200007175	TOYOTA	5L6037782	N09277	L348.249,00	2007	TRANSPORTE
75	MICROBUS	VERDE	JTFJK02P000007174	TOYOTA	5L6037776	N09278	L348.249,00	2007	TRANSPORTE
76	PICK-UP	GRIS	JN1CJUD22Z0083152	NISSAN	QD32237512	N09279	L313.995,00	2007	MEDICINA
77	MICROBUS	BLANCO	JTFJK02P305003011	TOYOTA	5L 6039893	N09857	L374.891,00	2007	PLATS
78	TURISMO	AZUL	9BWJB49N25P000221	VOLKSW AGEN	BAH173236	N09546	L303.528,50	2005	ODONTOLOGI A
79	PICK-UP	GRIS	LN1450023957	TOYOTA	2L 4670581	N06536	L231.300,00	1999	CURLP
80	PICK-UP	GRIS	LN1450024346	TOYOTA	2L 4673414	N06537	L231.300,00	1999	UNAH-VS
81	PICK-UP	AZUL	LN1660021917	TOYOTA	3L4684553	N06534	L302.150,00	1999	CURLA
82	CAMIONETA	AZUL	RZN1850030900	TOYOTA	3RZ1807403	N10732	L318.408,58	1999	TRANSPORTE/I

83	PICK-UP	ROJO	JN1CJUD22Z0004056	NISSAN	QD32043463	N06531	L282.677,25	1998	UDPAS
84	TURISMO	AZUL	JM1BC1416WW22144 3	MAZDA	Z5819515	N08503	L160.000,00	1998	CURLA TRANSPORTE/ DIDE
85	PICK-UP	BLANCO	YN850070901	TOYOTA	2Y0844848	N08849	L131.135,00	1996	CURC
86	PICK-UP	BLANCO	YN850074255	TOYOTA	2Y0855447	N05489	L131.135,00	1996	CUROC
87	PICK-UP	BLANCO	YN850071326	TOYOTA	2Y0845443	N05490	L131.135,00	1996	CURNO
88	CAMIONETA	AZUL	KMXKPC1JPTU141446	HYUNDAI	G6ATS124556	PBF4785	L261.875,71	1996	TRANSPORTE
89	MICROBUS	BEIGE	DH2P15WSA00784	MITSUBI SHI	JD56GQ5538	N05467	L183.740,00	1996	TRANSPORTE/ MEDICINA
90	PICK-UP	ROJO	LN1060086765	TOYOTA	3L3363180	N04217	L80.000,00	1993	CURLA
91	MICROBUS	BLANCO	LH1040003200	TOYOTA	2L3189750	N10670	L95.000,00	1993	TRANSPORTE
92	PICK-UP	ROJO	LN850122125	TOYOTA	2L3352158	N10694	L79.650,00	1993	TRANSPORTE
93	CAMIONETA	AZUL	HDJ800002362	TOYOTA	1HD0070157	N04244	L196.000,00	1993	TRANSPORTE
94	PICK-UP	VERDE	LN1060086683	TOYOTA	3L3335192	N10668	L80.000,00	1993	TRANSPORTE
95	MICROBUS	BEIGE	LH1140004898	TOYOTA	2L2751145	N03983	L70.490,00	1991	CURLA
96	CAMIONETA	BLANCO	PZJ700003600	TOYOTA	LPZ0008326	N04065	L105.470,00	1991	TRANSPORTE/ MEDICINA
97	PICK-UP	GRIS	LN85L0009747	TOYOTA	2L 1968265	N03971	L41.700,00	1990	UNAH-VS
98	PICK-UP	BLANCO	LN106000100	TOYOTA	3L1717461	N03592	L24.000,00	1988	TRANSPORTE
99	CAMIONETA	BEIGE	033598	TOYOTA	1116328	N03891	L49.000,00	1986	CURLA
100	CAMIONETA	BLANCO	016593	TOYOTA	3B0734764	N03883	L49.000,00	1985	MICROBIOLOG IA

DESCRIPCIÓN DEL SEGURO DE VEHÍCULOS

RIESGOS A CUBRIR	SUMA ASEGURADA
A. Colisión, vuelcos,	valor del vehículo
B.- Robo total del vehículo, incendio, auto ignición, rayo, explosión, huelgas, alborotos populares o daño malicioso	valor del vehículo
C. Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes	L 250,000.00
D.- Responsabilidad Civil por daños a terceros:	
Por persona -----	L 125,000.00
-----	L 250,000.00
Dos o más personas -----	

E. Rotura de cristales por cualquier causa	Valor del cristal
F. Equipo especial	Amparado
G.- Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, desbordamiento de ríos, lagos o estéreos, explosión, derrumbe de carreteras y otros	valor del vehículo
H.- Extensión territorial	Centro América
I. Gastos médicos para ocupantes del vehículo por persona	L. 15,000.00
J.- Ocupantes:	
Muerte accidental -----	L 150,000.00
Incapacidad permanente -----	L 150,000.00
DEDUCIBLE A APLICAR:	
A. Riesgo A, B Y G	1.5%
B. Riesgo C	L 1,000.00
C. Riesgo E	20% sobre pérdida.

GENERALIDADES

- 1.- Los deducibles tendrán una duración especial en esta póliza, por lo que se solicita en detalle el que se aplicará en cada uno de los riesgos a cubrir.
- 2.- En caso de robo, se solicita un coaseguro del 20% y la compañía aseguradora pagará el 80% de la suma asegurada, sin deducir cantidad por concepto de impuestos de introducción y otras, en el caso de aquellos vehículos que tengan instalado GPS el coaseguro se reducirá al 2%.
- 3.- En caso de destrucción total deducir únicamente la depreciación equivalente al 1.67% mensual del valor asegurado, contados desde el inicio de la vigencia de la póliza hasta el momento del siniestro, sin deducir ninguna cantidad por concepto de impuesto de introducción.
- 4.- Si por razones de servicios la Universidad Nacional Autónoma de Honduras retira definitivamente vehículos incluidos en esta póliza o adquiere nuevas unidades, la Compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la póliza.
- 5.- La Compañía Aseguradora instalara por su cuenta a todos los vehículos el dispositivo GPS y el pago por el servicio de monitoreo estará a cargo de la UNAH, quien cotizará dicho servicio y lo adjudicará a la empresa que más convenga a sus intereses; por tal razón, el GPS que instale la Compañía Aseguradora a la que se le adjudique la licitación, debe ser un dispositivo que pueda ser monitoreado por cualquier empresa que preste éste servicio localmente.-

RECLAMOS

- El plazo para presentar los reclamos será de 30 días calendario.
- La cobertura será efectiva aun cuando los vehículos sean prestados a otras personas o instituciones.
- La compañía aseguradora dará trámite a los reclamos presentados durante la vigencia de la presente póliza, mientras el Asegurado realiza el trámite del cheque de pago del deducible y su restitución.

CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN (A) 1 COLISIÓN Y/O VUELCOS. Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado a consecuencia de vuelcos accidentales o colisiones, ya sean estos con cualquier otro vehículo, bienes muebles o inmuebles o semovientes, la compañía se hace cargo de los gastos de remolque necesarios para el traslado del automóvil asegurado en causas de accidente hasta el lugar en que haya de ser reparado, así como de los correspondientes a las maniobras para ponerlo en condiciones de arrastre, de igual forma deberá actuar a favor del tercero afectado.

SECCION (B) 1-INCENDIO, RAYO Y AUTOIGNICION. Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado a consecuencia del incendio accidental, rayo u auto ignición.

SECCION (B) 2 ROBO TOTAL O PARCIAL DEL AUTOMÓVIL. El robo total del vehículo asegurado, robo de cualquiera de sus partes útiles o accesorios aun cuando el robo parcial sea una consecuencia del robo total del automóvil.

SECCION (B) 3 HUELGAS Y ALBOROTO POPULARES. Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado, causados directamente por huelguistas o cualquier persona que tome parte en paros, disturbios de carácter obrero o alborotos populares en general, entendiéndose sin embargo, que no ampara aquellas pérdidas o daños que resulten de guerra civil o mientras el automóvil descrito sea usado para cualquier servicio militar o policiaco, con o sin consentimiento del asegurado, ni tampoco cuando el automóvil asegurado sea utilizado para tomar participación directa o indirecta en la organización, mantenimiento, sostenimiento, ejecución o represión de cualquier huelga, paro, disturbio de carácter obrero o alboroto popular en general.

SECCION (E) ROTURA DE CRISTALES. La rotura que por cualquier circunstancia puedan sufrir los cristales del equipo usual (estándar) del automóvil asegurado.

SECCION (F) EQUIPO ESPECIAL. Los daños materiales que sufra el equipo especial con que se encuentre dotado el automóvil asegurado por los riesgos y daños que respalden la póliza.

SECCION (I) GASTOS MÉDICOS. Los gastos médicos en que racionalmente incurra el asegurado o cualquier ocupante del vehículo asegurado, por lesiones o vuelcos accidentales del automóvil asegurado, así como de los daños a terceros.

La Compañía pagará los gastos de:

1.-HOSPITALIZACION: Alimentos, cuartos en el hospital, abastos misceláneos incluyendo drogas, medicinas o fisioterapias.

2.-ATENCION MÉDICA: Los servicios de médicos, cirujanos, osteópatas o fisioterapeutas legalmente autorizados.

3.- SERVICIOS DE ENFERMERÍA: Los servicios de enfermería legalmente autorizados.

4.- SERVICIOS DE AMBULANCIA: Los gastos incurridos por uso de ambulancia cuando sea indispensable.

5.- GASTOS FÚNEBRES: los gastos de sala de velación y entierro.

SECCION (D) 1. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS. La responsabilidad civil del asegurado como consecuencia de atropello accidental o cualquier daño causado dentro del otro vehículo por accidente, debido al uso del automóvil descrito (asegurado) es decir:

1. La indemnización legal que deba pagar el asegurado.
2. Los gastos de curación y/o de entierro, en su caso, de las personas atropelladas o golpeadas accidentalmente por el automóvil asegurado.
3. Las costas a que haya sido condenado el asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.
4. Los gastos a las personas atropelladas del vehículo asegurado.

SECCION (G). RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES. La responsabilidad legal del asegurado, causada por el uso del automóvil descrito (asegurado), por el valor real de daños materiales a vehículos, bienes muebles o inmuebles o semovientes siempre y cuando no sean propiedad del asegurado o de sus familiares, ni estén bajo su custodia.

SECCION (H) CICLÓN, HURACÁN Y OTROS FENÓMENOS ANÁLOGOS. Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado directamente por ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación, desbordamiento de ríos, lagos o esteros, derrumbe, hasta por un 60% de la cobertura de los riesgos antes descritos.

SECCION (I) DESBORDAMIENTO DE RIOS.

SECCION (J) DERRUMBE DE CARRETERAS Y OTROS.

SECCION (K) LÍMITE TERRITORIAL DE COBERTURA.- El seguro tendrá cobertura a nivel de la República de Honduras y el resto de países Centroamericanos.

2.- REPARACIONES AL AUTOMÓVIL.- En el caso de daños sufridos por el automóvil asegurado, la compañía deberá reparar por su cuenta las partes dañadas, reponer o sustituir el automóvil asegurado o pagar en efectivo el monto del daño; quedando entendido que quedará en su estado original el vehículo asegurado como el de los terceros.

3.-ROBO DEL AUTOMÓVIL ASEGURADO.-En el caso del automóvil asegurado la compañía podrá optar por reponerlo o sustituirlo o pagar en efectivo el valor real del mismo.

4.- REPOSICIÓN DE PARTES.-La Compañía deberá reparar en su totalidad el automóvil dañado en el accidente en su totalidad y si fuere necesaria la reposición de partes que no existan en el mercado nacional estas se importaran por la vía normal, pero si no existen en fábricas, la compañía deberá cumplir su obligación pagando al asegurado el importe de ellas.

5.- PERITAJE: En caso de discrepancias entre el asegurado y la compañía sobre el monto de cualquier pérdida o daño, la cuestión deberá ser sometida al dictamen de un perito consentido por ambas partes.

6.- CLAUSULAS ESPECIALES.-

- **CLAUSULAS DE AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS AUTOS.**

Se hace constar y queda entendido que la compañía ampara automáticamente con esta póliza, cualquier vehículo que adquiera el Asegurado.

El Asegurado estará obligado a dar aviso a la Compañía dentro de los treinta (30) días calendario contados desde la fecha de la adquisición, pagando la prima que corresponde.

El amparo otorgado por esta cláusula quedará sin efecto a partir de los quince (15) días calendario siguientes del plazo estipulado, si no se ha dado el aviso correspondiente.

- **CLAUSULA DE PRIMERA OPCIÓN EN CASO DE ROBO.**

Queda entendido y convenido que en el caso de que el asegurado le sea robado cualquier automóvil cubierto por esta póliza y la Aseguradora indemnice la pérdida por robo, si posteriormente el automóvil aparece después de pagada la indemnización, la Aseguradora dará al asegurado la primera opción para adquirirlo.

- **CLAUSULAS DE ERRORES NO INTENCIONALES**

Queda por este medio convenido y entendido que no obstante lo que se expresa en las condiciones generales de la presente cláusula, si se omite la descripción adecuada de cualquiera de los bienes asegurados o de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga alguna de las disposiciones de la póliza, o si se comprueba el incumplimiento de las mismas, la compañía será responsable bajo esta póliza siempre que la omisión, error, incumplimiento o declaración inexacta no sean intencionales, quedando entendido que el asegurado notificara tan pronto como lleguen a su conocimiento y pague a la compañía la prima adicional que en su caso pueda corresponder.

4.- CLAUSULAS DE MODIFICACIONES:

Queda expresamente entendido y convenido que no obstante lo que establecen las condiciones generales de la póliza, si durante la vigencia de este seguro se presentan modificaciones o cambios a las condiciones generales y anexos de la póliza, y siempre que representen un beneficio para el asegurado, tales modificaciones se consideraran automáticamente incorporadas a la póliza siempre que tal cambio no implique un aumento a la prima original pactada,

5.- CLAUSULA DE VALOR CONVENIDO

Se Hace constar y queda entendido que en caso de pérdida total ocasionada por accidente de los automóviles descritos en la presente póliza, la compañía aseguradora indemnizará el valor asegurado.

6.- CLAUSULAS DE AMPARO AUTOMÁTICO DE ACCESORIOS

Queda aclarado y convenido que los equipos adicionales tales como: radio, pasa cintas, aparatos de aire acondicionado y similar, quedan cubiertos automáticamente por la presente póliza, por el valor comercial.

7.- CLAUSULAS DE PAGO FRACCIONADOS

Queda entendido y convenido que cuando exista convenio de pago fraccionado en la póliza citada, al momento de presentar una reclamación, la aseguradora asumirá la responsabilidad aun cuando la empresa no haya hecho efectiva la totalidad de la prima.

8.- REMOLQUE

Con relación a los riesgos cubiertos, en el caso de colisiones y/o vuelcos accidentales, la compañía aseguradora se hará cargo de los gastos de remolques necesarios para el traslado del vehículo accidentado hasta el lugar que hayan de ser reparados hasta por la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS y en adición hasta DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS por los gastos correspondientes a maniobras para poner el o los vehículos accidentados en condiciones de arrastre.

9- COBERTURA ESPECIAL

Queda entendido que no obstante lo que se diga en contrario en las condiciones generales de la póliza, La compañía aseguradora cubrirá los daños siguientes:

- a) Las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados por el automóvil asegurado, por personas y otros vehículos, así como los daños al automóvil asegurado, causado a los muelles, mofles y tubos de escape, cárter y diferencial al transitar voluntariamente por caminos en malas condiciones o veredas, bosques o cualquier otro lugar fuera de la carretera o en caminos a menos que las partes enumeradas sufran algún daño a consecuencia de un riesgo cubierto por la presente póliza.
- b) Cualquier pérdida indirecta que sufra el asegurado incluyéndose la privación de uso del automóvil asegurado.
- c) Los daños directos como indirectos, sufridos y/o causados por sobre carga o esfuerzo excesivo a la resistencia o a la capacidad del automóvil asegurado, así como la

responsabilidad de daños causados a cualquier viaducto, puente, báscula o cualquier vía pública u objeto o instalaciones subterráneas ya sea por vibraciones o por el peso del automóvil asegurado y/o su carga.

- d) **ASISTENCIA VIAL:** la Compañía Aseguradora deberá proporcionar el servicio gratuito de asistencia vial a cada uno de los vehículos asegurados, incluyendo las motocicletas, de acuerdo a las condiciones normales de su póliza de automóviles.
- e) **CERO DEDUCIBLE:** la Compañía aseguradora no cobrará el valor pactado de deducible en la presente póliza al asegurado siempre y cuando exista un tercero culpable, identificado y cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la aseguradora para la obtención de este beneficio.
- f) **ASISTENCIA LEGAL:** la Compañía Aseguradora deberá proporcionar el servicio gratuito de asistencia legal a la UNAH en aquellos casos de colisión u accidente de cada uno de los vehículos asegurados, incluyendo las motocicletas, ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.

ANEXO “A”

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LICITACION PRIVADA No. UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002,

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

ANEXO “B”

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA CARTA OFERTA

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LICITACION PRIVADA No. UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) **EL PRECIO TOTAL DE NUESTRA OFERTA**, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 07 de las CC;
- (e) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (f) No tenemos conflicto de intereses;

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

***LA OFERTA TOTAL CONSTA DE _____ FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS,
o sea el número total de documentos de toda la oferta.***

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXO “C”

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará en este formulario de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

***EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO-
EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS
PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OFRECIDOS***

- ***EN EL PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, DESGLOSAR LA OFERTA ECONÓMICA DE LA SIGUIENTE FORMA:***

<i>ITEM</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PRECIOS</i>
<i>1</i>	<i>COSTO DEL SEGURO DE VEHÍCULOS</i>	<i>L.</i>
<i>2</i>	<i>VALOR DE LOS GPS YA INSTALADOS</i>	<i>L.</i>
<i>3</i>	<i>VALOR DEL SERVICIO DE MONITOREO</i>	<i>L.</i>
	<i>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</i>	<i>L.</i>

ANEXO "D"

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)

_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

ANEXO "E"

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán,
a los ____ días del mes de _____ del 2021.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO “F”

DECLARACIÓN JURADA

DE GARANTÍA PRONTITUD Y BUEN SERVICIO EN EL SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA AUTOMOTORES.

REF: LICITACION PRIVADA No. UNA H - L P - G C - UNA H - S E A F - D A - 2 0 2 1 -
0 0 2

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u
oficio, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este
domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este
domicilio denominada _____, como participante en la
LICITACIÓN PRIVADA No. UNA H - L P N - G C - UNA H - S E A F - D A - 2 0 2 1 - 0 0 2 para los efectos
de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO
JURAMENTO, DECLARO: Que los servicios de suministros de seguro de vehículos automotores
en la presente **LICITACIÓN PRIVADA No. UNA H - L P N - G C - UNA H - S E A F - D A - 2 0 2 1 - 0 0 2**,
garantizamos su PRONTITUD, BUEN SERVICIO y CALIDAD al cumplimiento del contrato
suscrito.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los días
del mes de 2021.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO "G"

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO /CHEQUE DE CAJA/CHEQUE CERTIFICADO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO "H"
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2021- UNAH

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad _____, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento _____, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) _____, quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré "**LA UNAH**" por una parte y por la otra _____, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____ y R.T.N. _____, actuando en mi condición de _____ de la Empresa _____ con Registro Tributario Nacional No. _____ y con domicilio en la _____, constituida mediante escritura pública número _____(), autorizada en esta ciudad el _____ de _____ de _____, ante el Notario _____, inscrita con el No. _____ del Tomo _____, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de _____, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "EL SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH"**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la contratación y el suministro de una Póliza de Seguro para Vehículos Automotores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para el periodo del _____ de _____ del 2021 al _____ de _____ del _____ hasta las _____. **CLAUSULA SEGUNDA: SEGURO Y RIESGOS A CUBRIR:** El seguro cubrirá a _____ vehículos y los riesgos a cubrir se detallan: **RIESGO A)** Colisiones y/o vuelcos accidentales; **RIESGO B)** Robo total del vehículos, incendio, auto ignición y rayo, explosión, huelgas, alborotos populares o daños malicioso; **RIESGO C)** Responsable Civil por daños a terceros en sus bienes; **RIESGO D)** Responsable Civil por daños a terceros en sus personas; por persona, dos o más personas; **RIESGO E)** Rotura de cristales por cualquier causa; **RIESGO F)** Equipo Especial; **RIESGO G)** Ciclón, huracán, granizo, terremotos, erupción volcánica, desbordamiento de ríos, explosión, derrumbe de carreteras y otros; **RIESGO H)** extensión territorial; **RIESGO I)** Gastos Médicos para ocupantes del vehículo por persona; **RIESGO J)** Ocupantes: Muerte accidental, incapacidad permanente. **CLAUSULAS ESPECIALES: a) CLAUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS AUTOS:** Se hace constar y queda entendido que la compañía ampara automáticamente con esta Póliza, cualquier vehículo que adquiera la UNAH, la cual estará obligada a dar aviso al Proveedor, dentro de los _____ días calendario, contados desde la fecha de tal adquisición, pagando la prima que corresponde. El amparo otorgado por esta cláusula quedara sin efecto a partir de los _____ días calendario estipulado, si no se ha dado el aviso correspondiente. **b) CLAUSULA DE PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA EN CASO ROBO:** Queda entendido y convenido que en caso de que la UNAH le sea robado cualquier automóvil cubierto por esta Póliza y el Proveedor indemnice la pérdida por robo: si el automóvil

aparece después de la indemnización, El Proveedor dará a la UNAH la primera opción para adquirirlo. **c) CLAUSULA DE ERRORES NO INTENCIONALES:** Queda entendido y convenido que no obstante lo que se expresa en las condiciones generales de la póliza si se omite la descripción adecuada de cualesquier de los bienes asegurados o de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga alguna o algunas de las disposiciones de la Póliza, o si se comprueba el incumplimiento de las mismas, la compañía será responsable bajo esta póliza siempre que la omisión, error, incumplimiento o declaración inexacta no sean intencionales, quedando entendido que la UNAH notificará tan pronto como lleguen a su conocimiento y pagará al PROVEEDOR la prima adicional que en su caso pueda corresponder. **d) CLAUSULA DE MODIFICACIONES:** Queda expresamente entendido y convenido que, no obstante lo que establecen las Condiciones Generales de la Póliza, si durante la vigencia de este seguro se presentan modificaciones o cambios a las Condiciones Generales y anexos de la Póliza, legalmente aprobados y siempre que representen un beneficio para la UNAH, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas a la Póliza, siempre que tal cambio no implique un aumento a la prima original pactada. **e) CLAUSULA DE VALOR CONVENIDO:** Se hace constar y queda entendido que en caso de pérdida total ocasionada por accidente de los automóviles descritos en la presente Póliza, El PROVEEDOR indemnizará el valor asegurado sin considerar depreciación alguna. **f) CLAUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO DE ACCESORIOS:** Queda aclarado y convenido que los equipos adicionales tales como: Radios, pasa cintas, aparatos de aire acondicionado y similares, quedan cubiertos automáticamente por la presente Póliza, por su valor comercial. **g) CLAUSULA DE PAGOS FRACCIONADOS:** Queda entendido y convenido que cuando exista convenio de pagos fraccionados en la Póliza citada, al momento de presentar una reclamación, El Proveedor asumirá la responsabilidad aun cuando la UNAH no haya hecho efectiva la totalidad de la prima. **h) REMOLQUE:** Con relación a los riesgos cubiertos, en el caso de colisiones y/o vuelcos accidentales, El Proveedor se hará cargo de los gastos de remolque necesarios para el traslado del o de los vehículos accidentados, hasta el lugar en que se hayan de ser reparados, hasta por la cantidad de _____, y en adición hasta _____ por los gastos correspondientes a maniobras para poner el o los vehículos accidentados en condiciones de arrastre. **i) COBERTURA ESPECIAL:** Queda entendido y convenido que no obstante, lo que se diga en contrario en las condiciones Generales de la Póliza el Proveedor cubrirá los daños: **a)** Las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados por el automóvil asegurado, por personas u otros vehículos, así como los daños al automóvil asegurado causados a los muelles, mofles y tubos de escape, cárter y diferencial al transitar voluntariamente por caminos en malas condiciones o veredas, bosques o cualquier otro lugar fuera de la carretera o camino, a menos que las partes antes enumeradas sufran algún daño a consecuencia de un riesgo cubierto por la presente Póliza. **b)** Cualquier pérdida indirecta que sufra la UNAH incluyéndose la privación de uso del automóvil asegurado. **c)** Los daños tanto, directos como indirectos, sufridos y/o causados por sobrecarga o esfuerzo excesivo a la resistencia o a la capacidad del automóvil asegurado, así como la responsabilidad por daños causados a cualquier viaducto, puente, báscula o a cualquier vía pública u objeto o instalaciones subterráneas ya sea por vibración o por el peso del automóvil asegurado y/o su carga. **d)** Asistencia Vial: El PROVEEDOR deberá proporcionar el servicio gratuito de asistencia

vial a cada uno de los vehículos asegurados, de acuerdo a las condiciones normales de su póliza de automóviles. Los riesgos enumerados en esta CLAUSULA están hechos de forma meramente enunciativa, ya que la cobertura total es la consignada en la póliza que forma parte íntegra de este contrato. **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato es por la cantidad de _____ una vez firmado el contrato y presentada la garantía de cumplimiento de contrato, será financiado con fondos nacionales, dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Proveedor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **CLAUSULA CUARTA: CONTRAPARTE:** En todo lo concerniente al seguimiento y cumplimiento de este contrato, se tendrá como contraparte a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, quien tendrá la responsabilidad de verificar y autorizar si proceden los pagos, reclamos y deducibles. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** El periodo a cubrir por parte de la Póliza de Seguro será de _____ contados a partir del _____ hasta _____, inclusive, ambas fechas a las _____. La cobertura brindada a los vehículos automotores de la UNAH esta vigente desde la fecha en que fue emitido el acuerdo de adjudicación a la _____. **CLAUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:** a) Cumplirá la oferta técnica y económica, con la debida diligencia y eficacia a partir de la suscripción del mismo. b) Evacuara todas y cada una de las solicitudes según lo establecido en las pólizas de seguro respectivo. **CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El Proveedor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% del monto total del contrato que es igual a _____, con una vigencia de 27 meses. Así mismo la garantía deberá contener la siguiente cláusula obligatoria "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)". **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o enmendado total o parcialmente en alguna o en todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Este contrato podrá ser resuelto total o parcialmente por razones de fuerza mayor o caso fortuito, que a criterio de LA UNAH lo justifique. En tal caso LA UNAH hará una liquidación del suministro y pagará al Proveedor una compensación justa y equitativa convenida. **CLAUSULA DECIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos que se aplicaran con igual fuerza legal y según sea su orden de precedencia: a) el Pliego de Condiciones; b) La oferta técnica y económica; c) Garantía de Cumplimiento, d) Acta de recomendación de la comisión de Evaluación de la Licitación Privada No.02-2021 SEAF-UNAH, f) La Póliza de Seguros. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de conflicto derivado del presente contrato, ambas partes tiene expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, parte cuyo efecto EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA UNAH. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El Proveedor no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de LA UNAH. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** el contrato se regirá por las Leyes de la República de Honduras y el idioma del

contrato será el español.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** La Estructura presupuestaria que será afectada con esta contratación es la _____, objeto del gasto _____. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** Son causas de resolución: a) Por voluntad expresa de las partes y, b) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato y además de las establecidas en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado.- **CLÁUSULA DECIMA SEXTA:** **“CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,** 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: **a)** Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b)** Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; **4)** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; **5)** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos; **6)** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y **7)** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a)** De parte de **“EL PROVEEDOR”:** **I)** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado

que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) De parte de "LA UNAH":**
I) A la eliminación definitiva de **"EL PROVEEDOR"** del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II)** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** El Proveedor en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores. En fe de lo cual y de común acuerdo, suscribimos el presente contrato en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito central a los _____ del mes de _____ del año dos mil _____.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO UNAH

EL PROVEEDOR
GERENTE GENERAL



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

INVITACIÓN A LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA No. UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002
“SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS
AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **“LICITACIÓN PRIVADA No. UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002 “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**; misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Las ofertas deberán presentarse así: 1. En primer lugar, cuando ya se tenga lista la Oferta, esta deberá subirse de manera digital a través del portal de la plataforma de “HONDUCOMPRAS 2.0” antes de la fecha de apertura de las ofertas. 2. En segundo lugar, de manera física se presentarán los sobres conteniendo la oferta en la dirección siguiente en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A. La recepción y apertura de las mismas se efectuará en audiencia pública en el Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día 12 de abril del 2021, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al menos el **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112 ,110113 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn, luis.cuestas@unah.edu.hn y jose.mendez@unah.edu.hn

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO UNAH